

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

**1736** *Modificación de retribuciones de cargo con régimen de dedicación exclusiva.*

#### **Anuncio**

Doña Javier Gámez Mora, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se inserta a continuación:

“8.-MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL CARGO CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. DIEGO DE LA CRUZ MARTÍNEZ LÓPEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

Por la Sra. Interventora se da cuenta del expediente, así como del Dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 23 de marzo de 2.017, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía en relación con la solicitud formulada por don Diego de la Cruz Martínez López para se modifiquen las retribuciones de su cargo con dedicación exclusiva aumentándolas del 80% actual al 100% de las mismas, como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 742/2016, de 30 de diciembre que eleva en un 8% el Salario Mínimo Interprofesional.

Se transcribe a continuación el texto de la propuesta:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de julio de 2015, aprobó, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y una vez que todos los Grupos Municipales formalizaron la constitución de los mismos, la designación de los corporativos y sus regímenes de dedicación exclusiva y parcial, estableciéndose las correspondientes retribuciones.

En la citada sesión de Pleno de fecha 13 de julio de 2015 se aprobó, entre otros asuntos, la siguiente determinación y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva:

- A la Sra. Alcaldesa-Presidenta: 42.665,98 € anuales.
- Al Teniente de Alcalde, Don Javier Gámez Mora, 34.181,00 € anuales.
- Al Teniente de Alcalde, Don Jerónimo García Ruiz, 34.181,00 € anuales.
- Al Concejal, Don Diego de la Cruz Martínez López, 27.344,80 € anuales.

Las cantidades serán a distribuir en catorce pagas, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, reconociéndose a las cantidades indicadas su abono con carácter retroactivo desde la fecha de la toma de posesión como Alcaldesa y Concejales efectuada el día 13 de junio de 2015.

Con fecha 3 de marzo de 2017, don Diego de la Cruz Martínez López, Portavoz del Grupo municipal IULV-CA, presenta escrito (Núm. R.E. 2860) por el que comunica a este Ayuntamiento que una vez cesadas las causas por las que solicitó en su día unas retribuciones inferiores, equivalentes al 80%, respecto a las acordadas para otros Concejales en régimen de dedicación exclusiva, solicitando, en consecuencia, el reconocimiento del 100% de las retribuciones correspondientes a la dedicación exclusiva que asciende a 34.181,00 € anuales.

Considerando el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 94.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, visto el Informe de Secretaría, así como Informe de Intervención sobre existencia de crédito adecuado y suficiente, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

*Primero.*-Determinar y asignar las retribuciones correspondientes al cargo desempeñado en régimen de dedicación exclusiva siguiente, modificando en consecuencia el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 13/07/2015:

- Concejal, don Diego de la Cruz Martínez López, 34.181,00 € anuales, retribución que se distribuirá en catorce pagas, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, reconociéndose con efectos desde el día 1 de abril de 2017.

*Segundo.*-Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.”

.../...

La Comisión, por mayoría y en votación ordinaria acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía transcrita, en todos sus términos.

Se abstuvo en la presente votación el Sr. Mendieta Fernández, y el resto votó a favor».

.../...

Concluidas las intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda APROBAR LA MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL CARGO CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. DIEGO DE LA CRUZ MARTÍNEZ LÓPEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, en los mismos términos que el

Dictamen anteriormente transcrito, en votación ordinaria y por MAYORÍA ABSOLUTA de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el VOTO A FAVOR de VEINTE CONCEJALES (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Izquierda Unida), la ABSTENCIÓN DE UN CONCEJAL (Grupo Municipal Andalucista).”

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 17 de Abril de 2017.- El Alcalde accidental, JAVIER GÁMEZ MORA.